

13 JUL 2026

801

PEDIDO DE COMPRA Nº

000346

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO
Fecha : 07/07/2026
Actividad Operativa : C0088 CONSERVACION Y PROTECCION RECURSOS HIDRICOS
Motivo : ADQUISICION DE EQUIPO DE FILTRACION AL VACIO (MANIFOLD DE 3 PUESTOS) PARA LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700742411	MANIFOLD DE TRES LLAVES	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD

LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

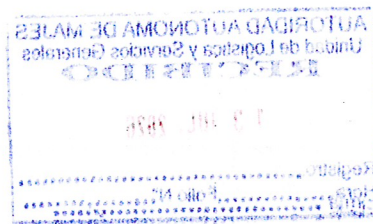
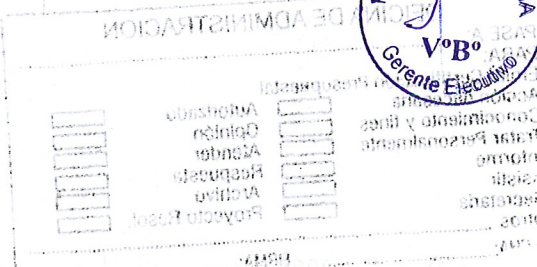
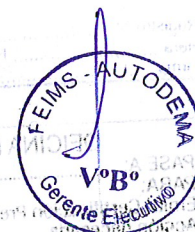
MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

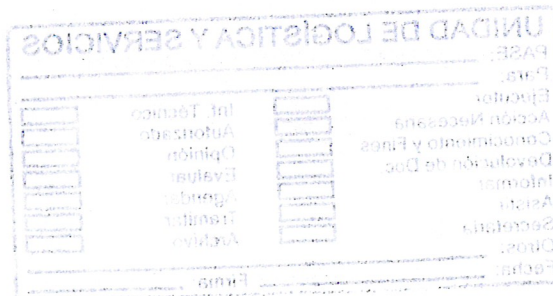
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



Reg 161

DOC	9782000
EXP	5886737



30



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FILTRACIÓN AL VACÍO (MANIFOLD DE 3 PUESTOS) PARA LABORATORIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DE AGUA

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar al LVCA de un equipo de filtración al vacío de tres (03) puestos, necesario para el procesamiento simultáneo de muestras de agua mediante filtración por membrana en los análisis de sólidos suspendidos y demás determinaciones de calidad del agua de los sistemas hídricos regulados Chili Regulado y Colca Regulado, garantizando la continuidad y confiabilidad de las actividades analíticas, en el marco del cumplimiento de los ECA-Agua establecidos en el D.S. N.º 004-2017-MINAM y del proceso de acreditación del laboratorio bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.



4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

- 4.1. **Objetivo General**

Adquirir un (01) equipo de filtración al vacío tipo manifold de tres (03) puestos, completo y funcional, con todos los accesorios necesarios para su operación, para el procesamiento de muestras de agua del LVCA.

- 4.2. **Objetivo Especifico**

Contar con un sistema de filtración por membrana de operación independiente por puesto, resistente a la corrosión y a soluciones ácidas y alcalinas, que permita filtrar varias muestras de manera simultánea y asegure la confiabilidad de los resultados analíticos y la continuidad de las actividades de monitoreo de calidad del agua.





5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cantidad	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
01	01	UNIDAD	MANIFOLD DE 3 LLAVES	EQUIPO DE FILTRACIÓN AL VACÍO TIPO MANIFOLD DE 03 PUESTOS Tipo: equipo de filtración al vacío tipo manifold (colector) de tres (03) puestos. Número de puestos de filtración: tres (03), cada uno con válvula de control individual e independiente. Soporte/base (holder): acero inoxidable AISI 316L o equivalente, resistente a la corrosión. Material en contacto con la muestra: resistente a soluciones ácidas, alcalinas y corrosivas (vidrio borosilicato o acero inoxidable 316L). Diámetro de membrana/filtro compatible: 47 mm. Capacidad del embudo porta-muestra: 300 mL o equivalente. <u>DEBE INCLUIR (ACCESORIOS PARA EQUIPO FUNCIONAL)</u> Tres (03) embudos / vasos porta-muestra de por lo menos 300 mL (uno por puesto), para membrana de 47 mm. Tres (03) cabezales de filtro con soporte de membrana (base porosa / pantalla de soporte) por puesto. Tres (03) válvulas de control individuales, abrazaderas/pinzas de sujeción y tapa(s) según diseño del equipo. El equipo debe entregarse completo y operativo, con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento, y con manguera de conexión para vacío compatible con frasco kitasato de recolección estándar. Incluye manual de uso.	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad del bien (que no existan rayaduras u otro tipo de daños).
- La presentación de la Guía de Remisión y los documentos físicos obligatorios (manuales y Hojas de Seguridad de ser necesario).



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La Conformidad Técnica es responsabilidad exclusiva del Área Usuaria, quien tendrá un plazo máximo de siete (07) días calendario posteriores a la recepción en almacén para verificar la calidad de los bienes. Para otorgar la conformidad, el Área Usuaria verificará obligatoriamente: que el equipo esté completo con sus tres (03) puestos, embudos, cabezales y válvulas; el correcto acople y hermeticidad del sistema mediante prueba de filtración al vacío con agua destilada, comprobando la ausencia de fugas y el funcionamiento independiente de cada válvula; y la ausencia de rayaduras, fisuras, corrosión o defectos en los componentes.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por efectos o vicios ocultos.





Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Conservación Y Protección Recursos Hídricos
Clasificador	: 2.6.3.2.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento